

SECRETARÍA. -

Se deja constancia que la notificación personal al curador ad-litem de las personas indeterminadas o desconocidas que se crean con derecho sobre el bien se remitió vía correo electrónico el 29 de junio de 2022, y en esa misma calenda se allegó contestación a la demanda. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Julio 6 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **ANA MARIA MONTOYA MURGEITIO** en contra de **JUAN PABLO MONTOYA MURGEITIO Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00038-00
Auto: **1008**

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser el momento procesal oportuno, se procedió a revisar la contestación de la demanda allegada por el doctor DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON actuando en calidad de curador ad-litem de las personas indeterminados o desconocidas que se crean con derecho sobre el bien, visible en el archivo PDF No. 67 del expediente digital, avizorando que fue aportada estando dentro del término legal, y cumple con los requisitos contemplados en el artículo 96 del C.G.P., razón por la cual se procederá a su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada por las **personas indeterminados o desconocidas que se crean con derecho sobre el bien**, visible en el archivo PDF 67 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>Cartago - Valle, 8 DE JULIO DE 2022 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p>
<p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85f1f30f356eca4bf1e552f7ff61cb9a13daa40b1a0dc5003177833886dc0d08

Documento generado en 07/07/2022 08:36:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**